

 IDACOHUILA <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA</small>	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código:
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024	OTRO SI No.002-2025 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1 Página 1 de 3

Contrato No.	CONV-025-2025	Vigencia	2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37486002&isFromPublicArea=True&isModal=False		
ID SECOP II	IDACO-CONV-SOLID-CD-0027-2025		
Entidad contratante:	Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA		
Nit:	901834014-0		
Ordenador del gasto	CARLOS RODRIGUEZ MORA Gerente General (E) de IDACOHUILA		
Identificación:	C.C No. 12.133.748 expedida en Neiva Huila		
Contratista:	YOBANY RODRÍGUEZ REYES, representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE Municipio de Algeciras		
Identificación:	C.C N°. 12.262.455, expedida en Pitalito Huila NIT No. 813.005.076-1		
Tipo de contrato:	CONVENIO SOLIDARIO		
DEPENDENCIA:	IDACOHUILA		
1) Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO SEDE ALTO EL ROBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".		
2) Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA		
Otrosi No.	No. 001-2025	Fecha:	3 de julio del 2025
3) Plazo Inicial:	El plazo para la ejecución del CONVENIO será 3 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.		
Plazo adicional	TRES (3) MESES		
Plazo total	El plazo para la ejecución del convenio será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.		
6) Valor inicial:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$32.677.171,38) M/CTE		
Valor adicional			
Valor Total	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$32.677.171,38) M/CTE		
ACTA DE INICIO	25 de abril de 2025		
FECHA DE ACTA de justificación	23 de octubre del 2025		

Entre los suscritos a saber CARLOS RODRIGUEZ MORA, Gerente General (E), quien actúa en nombre y representación del Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA, identificado con el NIT. 901834014-0, quien para los efectos del presente contrato se llamará IDACOHUILA, de una parte; y por la otra, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL

 IDACOHUILA <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA</small>	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024		Código:
		Versión: 1
		Página 2 de 3

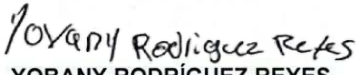
ROBLE, identificada con el Nit No. 813.005.076-1, representada legalmente por el señor YOBANY RODRÍGUEZ REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No12.262.455, expedida en Pitalito Huila, quien para efectos del presente convenio solidario se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA Y MODIFICACION No.002 al CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IDACOHUILA con YOBANY RODRÍGUEZ REYES, representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE del Municipio de Algeciras Huila, el día 20 de febrero de 2025, se suscribió CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO SEDE ALTO EL ROBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA". 2. Que el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, y dado al otrosí No. 001 de 2025, mediante el cual se prorrogó y modificó el plazo de ejecución contractual, el cual quedo pactado en su CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo para la ejecución del convenio será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Que, mediante justificación de fecha de 23 de octubre de 2025, requiere prorrogar y modificar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, con fundamento en lo siguiente: "(...) Que el 20 de febrero de 2025, se suscribió CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO SEDE ALTO EL ROBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", el cual tiene acta de inicio de fecha del 25 de abril de 2025. Que el mencionado convenio solidario se suscribió por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$32.677.171,38) M/CTE, y fijo un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO. Que el día 03 de julio del 2025, se suscribió otrosí No. 001, para prorrogar el convenio solidario en TRES (03) MESES MAS, para un plazo total contractual de SEIS (06) MESES, encontrándose a la fecha vigente y susceptible de ser modificado. Es importante señalar que, durante la ejecución del convenio, se han presentado situaciones que han impactado directamente el cronograma previsto, principalmente relacionadas con los tiempos requeridos para la recolección, análisis y consolidación de cotizaciones, así como la obtención y formalización de los documentos necesarios para la vinculación del personal a ser contratado por las Juntas de Acción Comunal (JAC), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico y en el ajuste técnico del convenio. Dichas gestiones, inherentes a los procedimientos administrativos y operativos que deben adelantar las JAC, han generado retrasos que hacen necesario ampliar el plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento cabal de los compromisos establecidos tanto en el anexo técnico como en el ajuste técnico del convenio. Esta ampliación de tiempo permitirá culminar las actividades previstas con la calidad y responsabilidad requeridas, en el marco del convenio solidario adoptado. Estas circunstancias han requerido una atención cuidadosa por parte de las partes convenientes, a fin de garantizar que los procesos de selección, contratación y ejecución se ajusten a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la administración pública y lo acordado en el convenio solidario. Adicionalmente, es importante destacar que la ejecución exitosa de este proyecto reviste una alta importancia social, en tanto se trata de una intervención directamente dirigida al mejoramiento de las condiciones físicas de los restaurantes escolares, beneficiando de forma directa a los niños de la vereda El Roble del Municipio de Algeciras Huila, así como a sus familias y a toda la comunidad educativa. En este sentido, se trata de una inversión con profundo impacto territorial, que contribuye al cierre de brechas en infraestructura educativa rural y al fortalecimiento del tejido social mediante la participación de las organizaciones comunales. Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una gestión que busca garantizar la correcta ejecución del convenio dentro de los marcos normativos y técnicos establecidos, se identifica que es necesario prorrogar de común acuerdo el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, en UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS MAS, siendo esta la solución legal más apropiada con la que cuenta la Entidad, en aras de ejecutar el objeto contractual, mencionando que a la fecha el convenio solidario aún se encuentra vigente (...". 4. Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. 5. Que, con fundamento en las anteriores

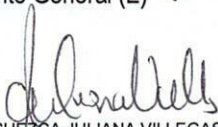
 IDACOHUILA <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMunal DEL HUILA</small>	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2024		Código: Versión: 1 Página 3 de 3

consideraciones, y atendiendo las recomendaciones de la asesora jurídica, las partes han convenido prorrogar y modificar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, régimen jurídico aplicable de acuerdo con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el régimen jurídico aplicable al convenio en mención corresponde al previsto en el EGCAP y demás Decretos Reglamentarios y Complementarios, que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-025-2025, en UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS MAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** modificar la CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo para la ejecución del convenio será de SIETE (7) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del convenio solidario objeto de la presente prorrogación y modificación conservan plena vigencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente prorrogación y modificación se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías y pago de los impuestos nacionales y/o departamentales correspondientes. (si a ello hubiere lugar)

Para constancia se firma en el Municipio de Neiva (H), el día 23 de octubre de 2025


CARLOS RODRIGUEZ MORA
 supervisor del convenio solidario
 Gerente General (E)


YOBANY RODRIGUEZ REYES
 Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN
 COMUNAL VEREDA EL ROBLE
 Municipio de Algeciras Huila.


 Vo.Ba. SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
 Jurídica – Contratista.


 Proyecto: Yeritza Alexandra Rojas Puentes
 Contratista